

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-014-17**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E113-2017**

Descripción: **Servicio de retiro de tierra vegetal de la
azotea del edificio sede del INAI.**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **11 de diciembre de 2017**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (*en adelante el INAI*), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (*en adelante domicilio de la Convocante*), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.-----

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial (servidor público que preside este evento). Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "*Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*" (*en adelante las Balines*), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:-----

Por la Subdirección de Servicios Generales, Área técnica y requirente. -----
Ing. Maclovio Melquiades Flores, Jefe de Departamento de Control Patrimonial-----
Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos-----
María Guadalupe Lobera Durán, Jefa de Departamento de lo Consultivo B.-----
Por el Órgano Interno de Control-----
Mtro. Alejandro Nava Castellanos, Subdirector de Auditoría para la Prevención -----

2. El servidor público que preside este evento, con fundamento en el artículo 36, fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (*en adelante el Reglamento*) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones* de las Balines, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "*Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición*", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (*en adelante la Convocatoria*), da a conocer lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes: **HAKUN ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**; e **INGENIEROS PROYECTISTAS EN IMAGEN URBANA BAJ, S.A. DE C.V.**, cumplen con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitadas como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Por lo que corresponde a la proposición presentada por el licitante **COMERCIALIZADORA TECHNOLOGYS ALONSO, S.A. DE C.V.**, no cumple con todos los documentos y manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se solicitan como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria, en virtud de que el archivo identificado con el numeral 6.3.7, referente al "Acuse de solicitud al SAT sobre cumplimiento obligaciones fiscales (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)", no presentó lo solicitado, ya que el archivo contiene una manifestación mediante la cual se compromete a presentar "*Copia de acuse de recepción mediante la cual compruebe la opinión al SAT o bien el resultados obtenido...*", motivo por el cual se desecha dicha proposición, con fundamento en lo establecido en el artículo 36 fracción I

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-014-17**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E113-2017**

Descripción: **Servicio de retiro de tierra vegetal de la
azotea del edificio sede del INAI.**

del Reglamento que señala: "La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria"... y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: "Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos".

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/3292/17, de fecha 11 de diciembre de 2017, debidamente firmado por su titular, Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, con relación a la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **COMERCIALIZADORA TECNOLOGYS ALONSO, S.A. DE C.V.:** Presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar el siguiente apartado del formato establecido en la convocatoria:

- Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del acta constitutiva.

La proposición presentada por el licitante **HAKUN ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.:** Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.

La proposición presentada por el licitante **INGENIEROS PROYECTISTAS EN IMAGEN URBANA BAJ, S.A. DE C.V.:** Presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar el siguiente apartado del formato establecido en la convocatoria:

- Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del acta constitutiva.

Con relación a lo antes expuesto de los licitantes **COMERCIALIZADORA TECNOLOGYS ALONSO, S.A. DE C.V. e INGENIEROS PROYECTISTAS EN IMAGEN URBANA BAJ, S.A. DE C.V.,** esta convocante manifiesta que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 34 del Reglamento, que textualmente se cita: "Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición se considerarán..." "...el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.", estas proposiciones fueron consideradas solventes en este aspecto y pasaron ser evaluadas técnicamente. -----

El servidor público que preside este evento hace constar que la Subdirección de Servicios Generales es el área requirente, técnica y responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas de este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción III del Reglamento, quedando bajo su estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico que se emite con relación a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 Responsables de evaluar las proposiciones de las Bases y con fundamento en el numeral 5.1.1 de la Convocatoria, mismo que fue recibido mediante oficio No. INAI/DGA/drmsg-ssg/1581/17, de fecha 8 de diciembre de 2017. El dictamen referido adjunto al oficio fue presentado debidamente firmado por el C. Fernando Hernández Flores, Subdirector de Servicios Generales, de acuerdo con lo siguiente-----



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**

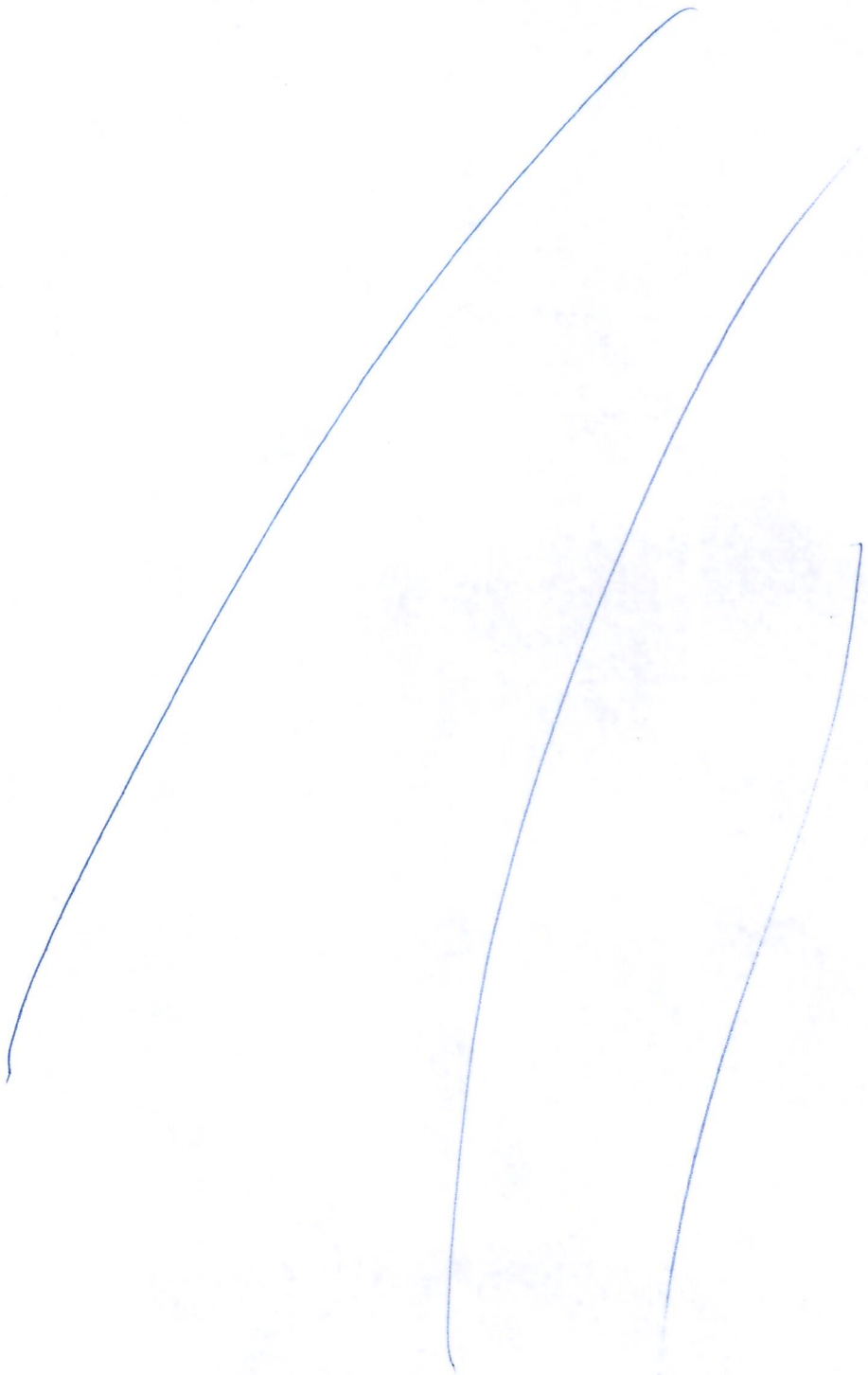
Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-014-17**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E113-2017**

Descripción: **Servicio de retiro de tierra vegetal de la
azotea del edificio sede del INAI.**

DICTAMEN TÉCNICO





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**

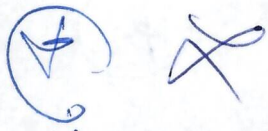
Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-014-17**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E113-2017**

Descripción: **Servicio de retiro de tierra vegetal de la azotea del edificio sede del INAI.**

RUBROS A EVALUAR	COMERCIALIZADORA TECNOLOGYS ALONSO, S.A. DE C.V.	HAKUN ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	INGENIEROS PROYECTISTAS EN IMAGEN URBANA BAJ, S.A. DE C.V.
Confirmar si en la propuesta técnica del licitante se considera que el presente procedimiento se integra de 4 partidas , por lo que el licitante deberá considerar todas las partidas señaladas, considerando las especificaciones de los bienes y trabajos contenidos en este documento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificar si el licitante considera como parte de su proposición carta donde señale que los trabajos se realizarán en la azotea del edificio sede del INAI, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530, conforme a lo definido por la Subdirección de Servicios Generales en el anexo técnico de este procedimiento de contratación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificar si el licitante considera como parte de su oferta carta donde se comprometa a que los trabajos requeridos se llevarán a cabo a partir del día de la notificación del fallo y hasta el 30 de diciembre del año en curso en los siguientes horarios: a) Días hábiles en el Instituto: Horario nocturno, de las 21:00 horas y hasta las 6:00 horas de lunes a jueves; los viernes se podrán iniciar los trabajos a partir de las 17:00 horas; b) Días inhábiles en el Instituto: Sábados y domingos, periodo vacacional o días cuando se suspendan labores, se podrá laborar en horario libre, turnos diurnos, nocturnos y/o mixtos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Confirmar si el licitante presenta carta compromiso donde exponga que en caso de que haya la necesidad de utilizar la energía eléctrica del edificio sede del INAI, considerará para ello una conexión directa a los tableros principales encontrados en cada nivel, habilitando un circuito exclusivo para su herramienta y de esta forma no afectar los circuitos ya existentes, sin embargo en caso de presentarse algún siniestro por mal uso de la energía eléctrica del edificio sede del INAI, los daños y gastos generados tendrán que ser cubiertos por el proveedor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Confirmar la entrega de carta compromiso por parte del licitante, donde establezca que proporcionará a su personal el equipo de protección necesario, quedando obligado a utilizarlo en todos los trabajos desempeñados, así como proporcionarles el uniforme distintivo de la empresa a la que pertenecen y portarlo durante su estancia en el INAI, de igual forma deberán portar una credencial de la empresa que los identifique como sus trabajadores y prendas de seguridad indispensables para cumplir con los requerimientos establecidos en el presente anexo técnico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificar la entrega por parte del licitante de carta donde se comprometa hacerse responsable en caso de presentarse cualquier tipo de accidente laboral durante los trabajos, deslindando de toda responsabilidad al INAI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-014-17**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E113-2017**

Descripción: **Servicio de retiro de tierra vegetal de la azotea del edificio sede del INAI.**

Presentar carta membretada en donde el licitante se comprometa a tener extremo cuidado al momento de la realización de los trabajos, por lo que si el edificio sede del INAI o algún bien mueble propiedad del Instituto llegara a sufrir algún tipo de daño, el costo de las reparaciones quedará a cargo del proveedor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificar que el licitante haya considerado como parte de su proposición carta compromiso donde establezca que el precio cotizado en su propuesta, no se modificará durante la vigencia del pedido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**

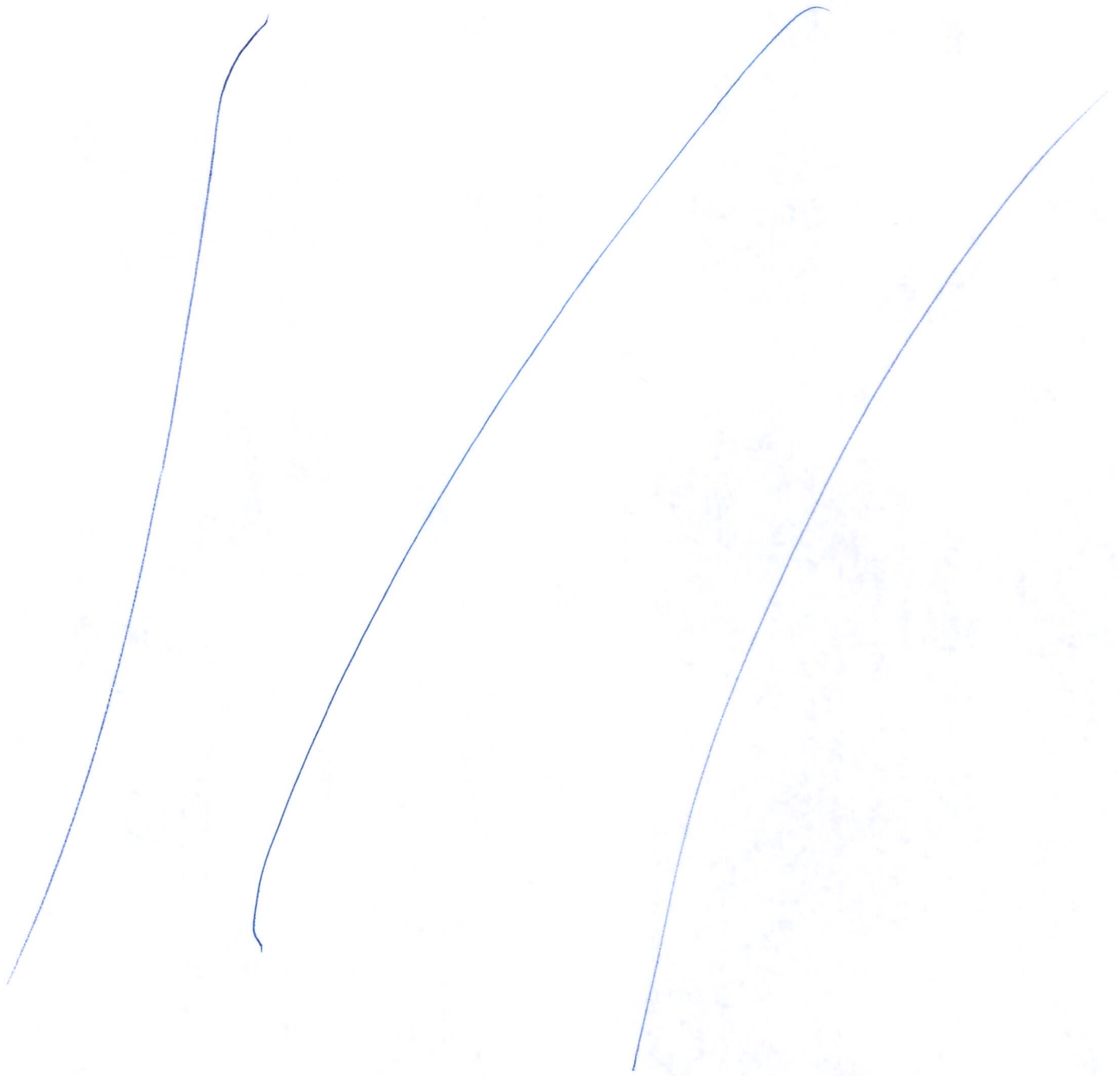
Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-014-17**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E113-2017**

Descripción: **Servicio de retiro de tierra vegetal de la azotea del edificio sede del INAI.**

RUBRO A EVALUAR.				COMERCIALIZADORA TECNOLOGYS ALONSO, S.A. DE C.V.	HAKUN ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	INGENIEROS PROYECTISTAS EN IMAGEN URBANA BAJ, S.A. DE C.V.
Confirmar si el licitante para el "Servicio de Retiro de Tierra Vegetal de la Azotea del Edificio sede del INAI", integra en su propuesta los datos de la siguiente tabla:						
NUMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	Retiro de 270 m3 de tierra existente en jardín ecológico, el trabajo incluye excavación por medios manuales en un espesor promedio de 17.5 cm, encostado de la tierra vegetal, traslado de costales en carretilla para su confinamiento hasta un lugar no mayor a 50.0 m del lugar de trabajo, nivelación por medios manuales de los cortes del terreno vegetal, renivelación de jardineras actuales según corte de la tierra vegetal, reposición de impermeabilizante actual de calzas de jardineras, bancos de nivel, mojoneras, estacas, pintura de esmalte, hilo, costales,, herramienta, mano de obra, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1			
2	Acarreo de 270 m3 de material encostado producto de la excavación hasta sótano 1 por escaleras, incluye: mano de obra, limpieza de las áreas por donde se baje el material, herramienta y/o equipo, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1			
3	Acarreo de 270 m3 de material producto de excavación fuera de la obra a primer km, en camioneta de 3 m3 bajo la responsabilidad del proveedor, el concepto incluye: carga de material por medios manuales, vaciado de costales, herramienta, mano de obra, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1			
4	Acarreo de 270 m3 de material producto de excavación fuera de la obra a kms. subsecuentes, en camioneta de 3 m3 el concepto incluye: mano de obra herramienta y/o equipo, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1			





ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-014-17**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E113-2017**

Descripción: **Servicio de retiro de tierra vegetal de la azotea del edificio sede del INAI.**

Derivado del dictamen técnico antes referido se obtuvieron los resultados siguientes: -----

La propuesta presentada por el licitante **COMERCIALIZADORA TECNOLOGYS ALONSO, S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto. Sin embargo, no pasó a ser evaluada económicamente en virtud del desechamiento de que fue objeto referido en el numeral 2 de esta acta.-----

La propuesta presentada por el licitante **HAKUN ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **INGENIEROS PROYECTISTAS EN IMAGEN URBANA BAJ, S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

Por lo que corresponde a la **evaluación económica** se tiene el resultado siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	HAKUN ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.		INGENIEROS PROYECTISTAS EN IMAGEN URBANA BAJ, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Retiro de 270 m3 de tierra existente en jardín ecológico, el trabajo incluye excavación por medios manuales en un espesor promedio de 17.5 cm, encostado de la tierra vegetal, traslado de costales en carretilla para su confinamiento hasta un lugar no mayor a 50.0 m del lugar de trabajo, nivelación por medios manuales de los cortes del terreno vegetal, nivelación de jardineras actuales según corte de la tierra vegetal, reposición de impermeabilizante actual de calzadas de jardineras, bancos de nivel, mojoneras, estacas, pintura de esmalte, hilo, costales,, herramienta, mano de obra, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	322,317.90	322,317.90	386,781.48	386,781.48
2	Acarreo de 270 m3 de material encostado producto de la excavación hasta sótano 1 por escaleras, incluye: mano de obra, limpieza de las áreas por donde se baje el material, herramienta y/o equipo, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	96,325.20	96,325.20	117,516.74	117,516.74
3	Acarreo de 270 m3 de material producto de excavación fuera de la obra a primer km, en camioneta de 3 m3 bajo la responsabilidad del proveedor, el concepto incluye: carga de material por medios manuales, vaciado de costales, herramienta, mano de obra, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	123,141.60	123,141.60	145,307.09	145,307.09
4	Acarreo de 270 m3 de material producto de excavación fuera de la obra a kms. subsecuentes, en camioneta de 3 m3 el concepto incluye: mano de obra herramienta y/o equipo, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	193,063.50	193,063.50	227,814.93	227,814.93
					734,848.20		877,420.24
					117,575.71		140,387.24
					852,423.91		1,017,807.48



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-014-17**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E113-2017**

Descripción: **Servicio de retiro de tierra vegetal de la azotea del edificio sede del INAI.**

Asimismo, derivado de la evaluación económica de las proposiciones, con fundamento en el antepenúltimo párrafo del artículo 35 del Reglamento, se efectuó la rectificación del monto de subtotal, IVA y monto total propuesto por el licitante, siguiente sin que ello haya implicado la modificación de los precios unitarios:

INGENIEROS PROYECTISTAS EN IMAGEN URBANA BAJ, S.A. DE C.V.

DICE:

SUBTOTAL	773,196.41
I.V.A.	123,711.43
TOTAL	896,907.84

DEBE DECIR:

SUBTOTAL	877,420.24
I.V.A.	140,387.24
TOTAL	1,017,807.48

3. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 35 fracción II y 36 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica el "**Servicio de retiro de tierra vegetal de la azotea del edificio sede del INAI**", al licitante **HAKUN ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación, a través de un Pedido cerrado, por un monto total de **852,423.91 (Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintitrés Pesos 91/100)** con I.V.A. incluido y por una vigencia comprendida del **11 al 31 de diciembre de 2017**-----

4. La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. 214/180, de fecha 30 de noviembre de 2017.-----

5. El servidor público que preside este evento hace saber al licitante adjudicado que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 de la Convocatoria: "*Documentación que deberá presentar el Proveedor*", deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI, a más tardar dos días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios será motivo para no suscribir el pedido correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado:-----

Persona moral

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Inscripción ante la SHCP (Formato R1), en su caso
- Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-014-17**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E113-2017**

Descripción: **Servicio de retiro de tierra vegetal de la
azotea del edificio sede del INAI.**

- e) Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o pedido.
- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- h) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el pedido correspondiente se suscribirá el **26 de diciembre de 2017**, a las **14:00 horas**, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante, planta baja (tel. 5004-2400 ext. 2553); si por causas imputables al licitante no se suscribe dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento.-----

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 de la convocatoria, el licitante ganador deberá entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto total del pedido, sin incluir IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar dicha garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del pedido, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.-----

6. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 37 del Reglamento y del numeral 3.2.6 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la planta baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **17:50 horas** del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron.-----

**POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**

Ing. Maclovio Melquiades Flores
Jefe de Departamento de Control Patrimonial



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-014-17**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E113-2017**

Descripción: **Servicio de retiro de tierra vegetal de la azotea del edificio sede del INAI.**

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

María Guadalupe Lobera Durán
Jefa de Departamento de lo Consultivo B

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Mtro. Alejandro Nava Castellanos
Subdirector de Auditoría para la Prevención

POR LA CONVOCANTE

Lic. Ibo Brito Brito
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

Última hoja del acta de fallo de la invitación a cuando menos tres proveedores con clave de identificación interna INAI-DGA-ITP-014-17 y clave electrónica IA-006HHE001-E113-2017.